



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**Proceso: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Demandante: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES
Demandado: FONDO NACIONAL DE AHORRO
Radicado: 190013103006-2019-00136-00**

Atendiendo comunicación que allega el apoderado judicial dela parte demandante, advierte el Despacho que no se surtió en debida forma el traslado de las excepciones propuestas por el FONDO NACIONAL DE AHORRO, como quiera que no se cargó al sistema de notificación de estados electrónicos el escrito contentivo de las mismas.

Por tal razón, para subsanar tal omisión, se ordenará que con la notificación de la presente providencia, se corra traslado de las excepciones propuestas por la aquí demandada contenidas con la constatación de la demanda que hiciera en término legal. (11 de marzo de 202)

Por lo expuesto, **EL JZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: SURTASE en debida forma el traslado de las excepciones propuestas por el FONDO NACIONAL DE AHORRO a la parte contraria.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente providencia con su inclusión en el listado de Estados Electrónicos y a la vez el cargue del archivo de la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

JUZAGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

El presente auto se notifica por
anotación en ESTADO ELECTRONICO
No. 025

Hoy 4 de marzo de 2021

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria